



AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN CON SOBREDIMENSIÓN

Nº AUTORIZACION	Nº SOLICITUD	INGRESO
571	40964	28/03/2012
REGIÓN DE TRAMITE		: XV REGIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: CONSTRUCTORA FENIX S.A.
 RUT EMPRESA: 99579630-9 Nº: 3659
 REGIÓN: I REGIÓN FONO: 57-317905
 COMUNA: IQUIQUE CIUDAD:
 DOMICILIO: CALLE PUCARATURI EMAIL@ fenixarica@gmail.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: CAMION TOLVA (MACK)
 PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 17 Tara ▶ 16.5 PBT ▶ 33.5

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ XV REGIÓN Destino ▶ I REGIÓN
 COMUNAS: Origen ▶ ARICA Destino ▶ ALTO HOSPICIO
 LOCALIDADES: Origen ▶ ARICA Destino ▶ ALTO HOSPICIO
 RUTA A RECORRER: RUTA 5 Y RUTA A-16
 TOTAL DE K.M: 300 Fecha Aprox. Viaje: 29/03/2012

Debe Viajar Solamente de Día

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 2.6 Carga ▶ 2.5 Total ▶ 2.6
 ALTO (mts): Plataforma ▶ 0.60 Carga ▶ 3.30 Total ▶ 3.9
 LARGO (mts): Plataforma ▶ 16.5 Carga ▶ 8 Total ▶ 21.3

Sobre Puente Transitar Sin Ningún Otro Vehículo Simultáneamente

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehículo ▶ YS-4655 SemiRemolque ▶ JG-1503 Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS		3.20	8.80						
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)						
PESOS X EJES	7	10.5	16						
Nº DE RUEDAS	2	8	12						
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.20	1.20						

DEBERA CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶ DEBE VIAJAR SOLAMENTE DE DIA, MEDIDAS MO FISCALIZADAS.-

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 29/03/2012 FECHA HASTA ▶ 30/03/2012

COD_AUTENTIF. 3382012328-01-2011 - 3929-2010-030425667

(Signature)
GUILLERMO PARDO OBREQUE
 Ingeniero Civil
 Director Regional Vialidad
 Región de Arica y Paracota
 Firma Jefe Depto. Pesaje